



TEEH-JDC-020/2017

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.

Se da cuenta con el escrito original recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral en fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete, signado por Octavio Castañeda Arteaga, consistente en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 349, 375 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito original de cuenta, y por hechas las manifestaciones que hace valer el ocurso, el cual se manda agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Requierase a Octavio Castañeda Arteaga, para que en el término de **veinticuatro horas** se presente a ratificar el desistimiento al presente Medio de Impugnación, haciendo de su conocimiento que de no comparecer en término señalado se tendrá por ratificado de su parte dicho desistimiento.

TERCERO. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Jesús Raciél García Ramírez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Acuerdos, Licenciado Alejandro David Soto Frías, quien autentica y da fe.